PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución Nº 979

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OSMAR CARLOS CLEMOTTE CANTERO, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB", BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA MAG N° 07/2013, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 05 de julio de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Servicio de Diseño y Mantenimiento de Página Web", bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica MAG N° 07/2013, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el presente Llamado a la Firma **OSMAR CARLOS CLEMOTTE CANTERO**; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo, (Exp. N° 17782/13), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 34 de fecha 18 de junio de 2013, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobres correspondientes al Llamado "Contratación de Servicio de Diseño y Mantenimiento de Página Web", bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica MAG N° 07/2013, en el marco del PRODERS.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Que, habiéndose presentados dos Firmas, las Firmas **HORST FRIEDRICH NILL BRIZUELA, OSMAR CARLOS CLEMOTTE CANTERO, y HUGO ALFREDO ALMADA MARTÍNEZ.**

Que según Informe de Evaluación Nº 28 de fecha 04 de julio de 2013, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado y la Ley N° 2051/03, concordante en el Artículo 60° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley, e instrucciones para los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE), convenio Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) – Banco Mundial.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación:

Atendiendo el cuadro precedente y prosiguiendo con el análisis detallado de las ofertas se informa cuanto sigue:

- **Oferente: CLEMOTTE CANTERO OSMAR CARLOS (MASCREATIVO):**

En relación a la oferta presentada por la Firma unipersonal "MASCREATIVO" de **CLEMOTTE CANTERO OSMAR CARLOS** el comité de ofertas observo que cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones resultando una oferta EVALUABLE.

- **Oferente: HUGO ALFREDO ALMADA MARTÍNEZ (HAAM SYSTEMS)**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Verificadas las documentaciones presentadas por la Firma unipersonal **HAAM SYSTEMS** de **HUGO ALFREDO ALMADA MARTÍNEZ** el comité de evaluación observó que no cumple con lo requerido en el PBC relacionado a "*Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*", ya que presenta el del mes de abril.

De igual manera no presento los balances de los años 2011 y 2012 por lo que no pudieron calcularse los ratios.

Si bien los documentos omitidos son de carácter formal y por ende susceptibles de ser subsanadas, este comité no consideró necesario solicitar los mismos atendiendo que la propuesta que presenta la propuesta económica más baja cumple con todos los requisitos legales y técnicos.

- **Oferente: HORST FRIEDRICH NILL BRIZUELA**

Verificadas las documentaciones presentadas por la Firma unipersonal HORST FRIEDRICH NILL BRIZUELA el comité de evaluación observó que no cumple con lo requerido en el PBC relacionado a "*Documentos que acrediten experiencia anterior (como mínimo 5 experiencias anteriores similares) que podrán consistir en cartas de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de los servicios realizados y otros*" y "*Especificar los links a las páginas web desarrolladas (las páginas web pueden ser tanto para el sector público y/o privado)*".

Si bien los documentos omitidos son de carácter formal y por ende susceptibles de ser subsanadas, este comité no consideró necesario solicitar los mismos atendiendo que la propuesta que presenta la propuesta económica más baja cumple con todos los requisitos legales y técnicos.

3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Habiendo comparado las ofertas evaluables entre las Firmas mencionadas y con los resultados obtenidos, este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley N° 2.051/03, en su **Artículo 34° Inciso c)** que expresa: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", y **el** Artículo 28° de la misma Ley, a la Firma unipersonal **"MASCREATIVO"** de **CLEMOTTE CANTERO OSMAR CARLOS**, por un monto total de Gs. 25.400.000 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos mil) IVA incluido, conforme el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

					CLEMOTTE CANTERO OSMAR CARLOS			
Ítem *	Descripción del Bien*	Unidad de Medida *	Presentación *	Cantidad *	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	SERVICIO DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB	Unidad	Página Web	1	MASCREATIVO	PARAGUAY	25.400.000	25.400.000

4.2. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación, vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 69 de fecha 26 de junio de 2013.

Que la Encargada de Despacho de la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 26 de junio de 2013, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **OSMAR CARLOS CLEMOTTE CANTERO**, el Llamado "Contratación de Servicio de Diseño y Mantenimiento de Página Web", bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica MAG Nº 07/2013, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme al Informe de Evaluación Nº 28/2013.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo con la Firma Adjudicada, por un monto total de Gs. 25.400.000 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos mil).

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. RODY GODOY MARTÍNEZ
MINISTRO

RGM/lk/cem